

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 198/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR COMANDANTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del personal policial, Suboficial 1º P.S. Faustino Lara Romero, con C.I. N° 6.067.454, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado agente posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

*PPJ/RJ*  
Abg. Patricio Vallejos Riart  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



*RBA*  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

A Su Excelencia  
**Don GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN**, Comisario General Comandante  
Comandancia de la Policía Nacional  
Ciudad

<b>COMANDANCIA POLICIA NACIONAL MESA DE ENTRADA Y SALIDA</b>	
A	Nº Exp.: ..... 3282 .....
Recibido por: ..... a las 13:35 Hs.	
Nombre y Apellido: Lic. Marcia M. Acosta	
Oficial Ayudante P.S.	
Fec. de 04 ABR 2023	

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 199/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 144 “Jornales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.847.541	CRISTHIAN RAFAEL MORÍNIGO OJEDA.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



*Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De &lt;perla\_ozuna@hacienda.gov.py&gt;

Destinatario &lt;dgaf@jem.gov.py&gt;

Fecha 2023-04-11 09:50

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.075/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:25**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°199/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 200/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 144 “Jornales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.276.480	JERSON MANUEL ORTEGA ALCARAZ.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



*Rodrigo Blanco Amarilla*  
**Presidente**

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>  
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>  
Fecha 2023-04-11 10:03

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.086/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

---

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:29

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°200/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión:* Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 2014/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 144 “Jornales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.759.071	LUZ KARINA CÉSPEDES SERVÍN.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 ‘De la Función Pública’ y la Ley N° 6622/2020 ‘Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público’».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



*Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente*

*Visión:* Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>  
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>  
Fecha 2023-04-11 10:10

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.096/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

---

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:32

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°201/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 202/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 144 “Jornales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.308.898	MARIO DEJESÚS VALLEJOS IBÁÑEZ.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: ‘Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-11 10:17



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 35.101/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

---

**De:** dgaf@jem.gov.py [mailto:[dgaf@jem.gov.py](mailto:dgaf@jem.gov.py)]

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:33

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. Nº202/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. Nº 203/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 144 “Jornales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	6.045.776	WILLIAN DANIEL GONCALVES PARAS.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: «Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría

**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



*Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De &lt;perla\_ozuna@hacienda.gov.py&gt;

Destinatario &lt;dgaf@jem.gov.py&gt;

Fecha 2023-04-11 11:42

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.192/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 11:33**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°203/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N°204/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 144 “Jornales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.696.658	YOHANA CECILIA ACUÑA GIMÉNEZ.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca\_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-11 10:17



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 35.099/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

---

**De:** dgaf@jem.gov.py [mailto:[dgaf@jem.gov.py](mailto:dgaf@jem.gov.py)]

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:38

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <[secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py](mailto:secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py)>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°204/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 2051/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.454.680	CÉSAR MANUEL MATOZA BÁEZ.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: «Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA** Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
 Presidente

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-11 09:46

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.068/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

---

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:23

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dia Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°205/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "145" Honorarios Profesionales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 2061/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	655.944	GERARDO SEBASTIÁN VELÁZQUEZ BARCHELLO.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>  
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>  
Fecha 2023-04-11 09:58

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.081/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

---

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:27

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°206/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "145" Sueldos".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión:* Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 2071/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.673.610	JOSÉ ROQUE BRITOS FLORES.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad



*Rodrigo Blanco Amarilla*  
*Presidente*

*Visión:* Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-11 10:07

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.090/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

---

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:30

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°207/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145" Honorarios Profesionales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N°208/2023

Asunción, 04 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.353.840	SUSANA ELENA ORTIZ.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

A Su Señoría

**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer &lt;blanca\_meyer@hacienda.gov.py&gt;

Destinatario &lt;dgaf@jem.gov.py&gt;

Fecha 2023-04-11 10:17



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 35.103 /2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

**De:** dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 09:36**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°208/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145" Honorarios Profesionales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 209/2023

Asunción, 11 de abril de 2023

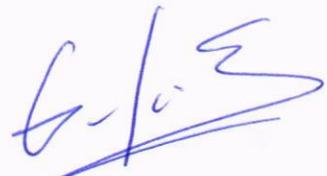
SEÑOR SUPERINTENDENTE:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia al Oficio OD/DSC N° 52/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, a través del cual solicita informe sobre el estado procesal del expediente JEM N° 208/2021 caratulado: “*Abg. Lilian Corvalán c/ Abg. Rosarito Soledad Montaña de Bassani, Jueza Penal de Garantías Especializada en Crimen Organizado N° 03, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia*”.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por la Secretaría Jurídica de esta Institución Abg. Sara León Criscioni, así como el A.I. N° 790/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

Al

**Abg. CARLOS ENCISO GARCETE**  
Superintendente General de Justicia (Interino)  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Presentado ante el Departamento de Seguimiento de Casos  
Oficina Disciplinaria de la Superiora Corcua General de Justicia  
el día Dos del mes de Marzo  
del año dos mil Veintiún, siendo las nueve  
horas, con Nueve —

L  
LORENA MARIA NOELIA SANABRIA VERA  
Oficina Disciplinaria - S.G.J.

*Lorena María Noelia Sanabria Vera*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 210/23

Asunción, 11 de abril de 2023

**SEÑOR VICEMINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

**Objeto del Gasto 111 “Sueldos”**

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.199.990	HUMBERTO LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 ‘De la Función Pública’ y la Ley N° 6622/2020 ‘Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público’».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

En ese sentido, es dable señalar que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió modificar y aprobar la estructura orgánica de la Institución, tomando como base el informe favorable elaborado por el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, identificado como Informe DAE N° 162/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 y, por tanto, el Anexo del Personal de la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, fue ajustado de acuerdo a la Estructura Orgánica hasta el nivel jerárquico de Dirección, modificación que tuvo vigencia desde el 01 de enero de 2022.

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
 Ministerio de Hacienda  
Ciudad




...//...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//2//...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 213/2023 de fecha 04 de abril de 2023, se resolvió asignar al Lic. Humberto Leguizamón Martínez, con C.I. N° 3.199.990, el cargo con descripción presupuestaria de Director, Categoría B29, a partir del 01 de abril de 2023. Cabe señalar que, dicho funcionario, cumple las funciones de Director de la Dirección de Desarrollo dependiente de la Dirección General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, del título universitario y de la resolución de asignación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-12 13:23

**BUENAS TARDES**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°35.809/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

---

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

**Enviado el:** miércoles, 12 de abril de 2023 09:01

**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°210/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 2 1 1/2023



Asunción, 11 de abril de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia al “*Convenio de Cooperación Institucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial*”, celebrado en fecha 19 de julio de 2021, el cual se encuentra vigente.

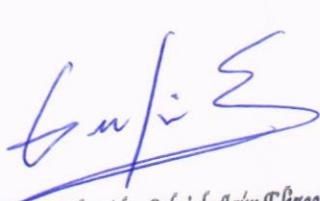
Al respecto, recurre a sus buenos oficios para solicitar el usufructo de las becas establecidas en el acuerdo de referencia para los funcionarios de este órgano constitucional, a fin de que los mismos accedan al Programa de Formación Inicial para la Función Judicial y a los Diplomados disponibles en la Escuela Judicial, correspondientes al ciclo académico 2023.

En efecto, tiene a bien remitir la planilla de los postulados al Programa de Formación Inicial para la Función Judicial del primer y segundo ciclo de la Escuela Judicial, a los fines peticionados.

Cabe mencionar además, que la solicitud se enmarca en la política de formación continua de los funcionarios, en el entendimiento de que la capacitación constante de los servidores públicos se erige en el camino a transitar para el logro de la eficiencia en la gestión institucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 278 -  
RECIBÍ: G.E.M / H.P.H 211 / 2023  
FECHA: 12.04.2023 HORA: 09:22  
Nº DE FOJAS: 02 - ( Dos )  
RECIBIDO POR:

*Paniza*  
Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 212/2023

Asunción, 11 de abril de 2023

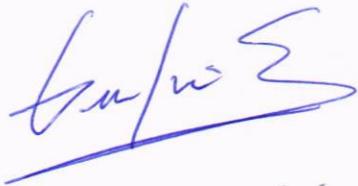
**SEÑOR CONTRALOR GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 85/2023 “Por la cual se designa a funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como Nexas Oficiales para la auditoría financiera y de cumplimiento dispuesta por la Contraloría General de Repùblica”.

Al respecto, cumple en informar que, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 214/2023 de fecha 04 de abril de 2023, se resolvió designar a la Econ. María Carolina Galeano Moreno, con C.I. N° 1.946.274, como Nexo Oficial de la institución durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento dispuesta por la Contraloría General de la República al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quien deberá oficiar los trámites de comunicación y provisión de informes requeridos al efecto, en remplazo del Abg. Óscar Ariel Cano Artaza, quien fuere designado inicialmente en el carácter invocado. Se adjunta copia de la resolución antes indicada, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Iríñ Elizche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

A Su Excelencia  
**DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la Repùblica  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**Exp. CGR N° 2932/23 - JEM - NOTA CGR N° 1156 del 17/02/23.-**

 De Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>  
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>, Direccion General Control Gubernamental <dgcg@contraloria.gov.py>  
Cc Direccion General de Control de Administracion Central <dgcac@contraloria.gov.py>  
Fecha 2023-04-12 09:55

 NOTA PRESIDENCIA 212.2023 CGR - NEXO OFICIAL.pdf (~679 KB)  Resolución JEM.DGTH.SG. 214.2023 - CGR - NEXO OFICIAL.pdf (~946 KB)

Buenas

Se acusa recepción del mismo. El número de Expediente CGR asignado es el **2932/23**.

Se remite el presente expediente a la DGCGubernam. y DGCAdm.Central, para los fines pertinentes.

***Obs.: Favor remitir al pie del correo los datos personales y contacto de la persona que remite los documentos.***

Cordial saludo.



---

**De:** secretariageneral@jem.gov.py

**Para:** "Secretaría General de la Contraloría" <cgr@contraloria.gov.py>

**Enviados:** Miércoles, 12 de Abril 2023 8:39:16

**Asunto:** Nota de Presidencia J.E.M. N° 212-2023, Relativa a la Nota CGR N° 1156 del 17/02/23.-

Buenos días.

Con referencia a la Nota CGR N° 1156 de fecha 17 de febrero del

corriente, por la presente adjunto remitimos:

1. NOTA J.E.M./N.P. N° 212/2023 del 11 de abril de 2023.
2. Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 214/2023 del 04 de abril de 2023.

A continuación se detallan los datos personales de la responsable del correo electrónico enviado:

Abg.Gabriela Irún - Secretaria General

Secretaría General.

Tel.: 442-662.

Cel.: 0986-281.300

Correo electrónico: gabrielairun@hotmail.com

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. Nº 213/2023

Asunción, 13 de abril de 2023

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIPUTADO NACIONAL RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA Y LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESC. GLADYS ELIZABETH ESPÍNOLA,** tienen el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia al Comunicado DGTP Nº 02/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, «*Por la cual se recuerda a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) la vigencia de lo establecido en el artículo 98, inciso G) del anexo "A" del decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*».

En ese sentido, y en cumplimiento a las normas del referido decreto, tienen a bien comunicar que las deudas flotantes correspondientes al ejercicio fiscal 2022, ya fueron canceladas en fecha 28 de febrero del corriente año y, por lo tanto, no se cuenta con saldos en cuentas.

Al respecto, es importante señalar que, el Saldo Inicial de la Cta. Cte. N° \_\_\_\_\_ del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, equivalente a la suma de Gs. \_\_\_\_\_ (cuatro mil), corresponde a los créditos previstos para gastos bancarios (emisión de chequeras, entre otros). Asimismo, es dable mencionar que dicha cuenta es utilizada para realizar pagos por cuenta administrativa.

Sin otro particular, y en espera de que la presente sea de su entera satisfacción, hacen propicia la ocasión para recordar al Señor Director General, su consideración más distinguida.

GLADYS  
ELISABETH  
ESPINOLA

Firmado digitalmente por  
GLADYS ELISABETH  
ESPINOLA  
Fecha: 2023.04.13 08:47:04  
-04'00'

**Esc. Gladys Espínola**  
Directora Gral. de Adm. y Finanzas  
J.E.M.



RODRIGO  
DANIEL  
BLANCO  
AMARILLA

**RODRIGO BLANCO AMARILLA**  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente  
por RODRIGO DANIEL  
BLANCO AMARILLA  
Fecha: 2023.04.14  
14:29:19 -04'00'

Al Señor  
**CLAUDIO VÁZQUEZ**, Director General  
Dirección General del Tesoro Público  
Ministerio de Hacienda  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 214/2023

Asunción, 14 de abril de 2023

**SEÑOR CONTRALOR GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota CGR N° 1803 de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual solicita la provisión de un informe en el que se detallen los cargos y funciones realizadas, los ingresos, tanto ordinarios como extraordinarios, honorarios, dietas, bonificaciones entre otros, percibidos, descuentos judiciales, juicios ejecutivos, prestación alimentaria, descuentos de asociaciones, sindicatos y otros, que le fueron efectuados con sus respectivas liquidaciones, con relación al señor Jorge Luis Bogarín Alfonso, con C.I. N° 1.698.067, en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de marzo de 2023.

Al respecto, tiene a bien remitir las documentaciones relativas al informe requerido, conforme con el siguiente detalle:

- Copia autenticada del Memorándum D.F. N° 49/2023 de fecha 03 de abril del corriente, elaborado por la Dirección Financiera.
- Providencia de fecha 04 de abril de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas. (link de validación para la verificación de su autenticidad: <https://expedientes.jem.gov.py:6262/administrativo/faces/pages/validacion/validacion.xhtml?hash=8g4PMWK1qZT7SYLTv%2BnZVA%3D%3D>)
- Memorándum DGAF N° 57/2023 de fecha 03 de abril del corriente, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas. (link de validación para la verificación de su autenticidad: <https://expedientes.jem.gov.py:6262/administrativo/faces/pages/validacion/validacion.xhtml?hash=xkJ89Tjx6cxRKdDO%2F9eDw%3D%3D>)

A Su Excelencia

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad



...//...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//2//...

- Memorándum DGTH N° 56/2023 de fecha 03 de abril del corriente, elaborado por la Dirección General de Talento Humano de la Institución, que adjunta el Informe DGTH/JEM N° 43/2023 de la misma fecha, del cual se remite copia autenticada. (link de validación para la verificación de su autenticidad: <https://expedientes.jem.gov.py:6262/administrativo/faces/pages/validacion/validacion.xhtml?hash=rqFnPNg6%2Bgsyh1CshD7PqA%3D%3D>)
- Providencia de fecha 04 de abril de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas. (link de validación para la verificación de su autenticidad: <https://expedientes.jem.gov.py:6262/administrativo/faces/pages/validacion/validacion.xhtml?hash=W6DD4q7sVD9PTxq1yY0jjA%3D%3D>)
- Providencia de fecha 10 de abril de 2023, de la Secretaría General.
- Providencia de fecha 10 de abril de 2023, de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Memorándum S.J. 123/2023 de fecha 12 de abril del corriente, elaborado por la Secretaría Jurídica, acompañado de 06 fojas con documentaciones autenticadas (Mesa de Entrada Nro. 3905 correspondiente a la Nota C.M. N° 659/2.020, actas de las sesiones ordinarias de fechas: 01 de diciembre de 2.020, 19 de octubre de 2.021 y 14 de diciembre de 2.021).
- Memorándum 125/2023 de fecha 13 de abril del corriente, elaborado por la Dirección General de Asuntos Legales.

Cabe mencionar que los documentos detallados que datan del 10 de abril de 2023 en adelante, cuentan con el QR para la verificación electrónica de su autenticidad. Por otra parte, en relación a los informes anteriores a dicha fecha, se remiten los links de validación, así como copias autenticadas de aquellos informes tramitados en papel.

Sin otro particular y en espera de haber cumplido en tiempo y forma con el requerimiento de la Institución a su digno cargo, halla propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizalde  
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**Exp. CGR N° 3014/23 - JEM - Nota de Presidencia J.E.M. N° 214-2023 Contestación a la Nota CGR N° 1803 del 30/03/2023.-**

 De Secretaría General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>  
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>, Dirección General de Declaraciones Juradas <djbr@contraloria.gov.py>  
Cc Dirección Dictamen de Correspondencia <ddc@contraloria.gov.py>  
Fecha 2023-04-17 09:28

 NOTA JEM N°214.2023 - NOTA CGR 1803. ABG. JORGE B. Y DOCUMENTOS.pdf (~14 MB)

Buenas

Se acusa recepción del mismo. El número de Expediente CGR asignado es el **3014/23**.

Se remite el presente expediente a la DGCDJBR, para los fines pertinentes.

Cordial saludo.



---

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: "Secretaría General de la Contraloría" <cgr@contraloria.gov.py>

Enviados: Viernes, 14 de Abril 2023 14:38:19

Asunto: Nota de Presidencia J.E.M. N° 214-2023 Contestación a la Nota CGR N° 1803 del 30/03/2023.-

Buenas tardes.

Con referencia a la Nota CGR N° 1803 de fecha 30 de marzo del corriente

y a fin de dar cumplimiento a lo requerido, por la presente adjunto

remitimos la NOTA J.E.M./N.P. N° 214/2023 del 14 de abril de 2023 y los documentos de respaldo detallados en la misma que totalizan 26 fojas adjuntas.

A continuación se mencionan los datos personales de la responsable del correo electrónico enviado:

Abg. Gabriela Irún - Secretaria General

Secretaría General.

Tel.: 442-662.

Cel.: 0986-281.300

Correo electrónico: gabrielairun@hotmail.com

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

MEMORANDUM D.F. N° 49/2023

A: Gladys Elisabeth Espínola, Dirección General De Administración Y Finanzas  
De: Andrea Catalina Leonor De Los Ríos Dellavedova, Dirección Financiera  
Asunto: Solicitud de Informe detallado del señor Abg. Jorge Bogarín Alfonso  
Fecha: 03 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a Memorandum DGAF 56/2023 a fin de remitir detalles de los cargos, funciones realizada por el Abg. Jorge Bogarín Alfonso con Cedula de Identidad N° 1.698.067, así también los ingresos tanto ordinarios como extraordinarios, dietas entre otros percibidos, descuentos judiciales, juicios ejecutivos, prestación alimentaria, asociaciones, sindicatos y otros que fueron efectuados con sus respectivas liquidaciones en el periodo desde el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de marzo del 2023.

El Abg. Jorge Bogarín Alfonso no percibió ningún tipo de remuneraciones tanto ordinarias como extraordinarias, dietas, no se le practico ningún tipo de descuentos en la institución en su condición de comisionado y Miembro del Jurado primeramente y posteriormente como Presidente y Ordenador de Gastos, en el periodo comprendido de noviembre de 2020 hasta el mes de marzo del 2023.

Atentamente. -

  
Lic. Andrea de los Ríos  
Directora  
Dirección Financiera - J.E.M.



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: 149-2023 Fejas: 1  
Fecha: 10-04-23 Hora: 11:33  
Recibido por: José Gómez Bell Puy

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Abg. Ma. Gabriela Irín Elizche  
Secretaria General

Este documento es una copia fidelizada del original que se encuentra en el archivo. Es responsabilidad del destinatario verificar la autenticidad del original. La copia no tiene validez legal sin la firma del secretario general o su autorización escrita.

Este documento es una copia fidelizada del original que se encuentra en el archivo. Es responsabilidad del destinatario verificar la autenticidad del original. La copia no tiene validez legal sin la firma del secretario general o su autorización escrita.





Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Ref.: MEMORANDUM D.F. N° 49/2023

04 de abril de 2023

Remitir a la Secretaría General para los fines necesarios solicitados segun Nota CGR N°1803.



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 04 de April de 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 414853

Registrado electrónicamente por: Gladys Elisabeth Espinola, Dirección General De  
Administración Y Finanzas



Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

## MEMORANDUM DGAF 57/2023

**A :** Luis Morínigo Ganchi, Dirección General De Talento Humano  
**De :** Gladys Elisabeth Espinola, Dirección General De Administración Y Finanzas  
**Asunto:** Solicitud de Informe detallado del señor Abg. Jorge Bogarín Alfonso.  
**Fecha :** 03 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General a fin de solicitar la remisión que detallen los cargos, funciones realizada por el Abg. Jorge Bogarin Alfonso con Cedula de Identidad N°1.698.067, así tambien los ingresos tanto ordinarios como extraordinarios, dietas entre otros percibidos, descuentos judiciales, juicios ejecutivos, prestación alimentaria, asociaciones ,sindicatos y otros que fueron efectuados con sus respectivas liquidaciones en el periodo desde el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de marzo del 2023.

**Se solicita que lo mismo sean remitido el dia Lunes 03 de Abril del año en curso, con los documentos de respaldo debidamente autenticado y en medio magnetico.** En respuesta a la Nota CGR N°1803 de fecha 30 de Marzo de 2023

En espera de una respuesta a lo solicitado me despido atentamente.

JEM  
Firmado digitalmente por:  
GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 03 de April de 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 789288

Registrado electrónicamente por: Gladys Elisabeth Espinola, Dirección General De  
Administración Y Finanzas

Ref.: MEMORANDUM DGAF 57/2023

MEMORANDUM DGTH 56/2023

**A :** Gladys Elisabeth Espinola, Dirección General De Administración Y Finanzas

**De :** Luis Morínigo Ganchi, Dirección General De Talento Humano

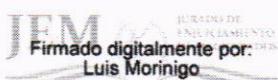
**Cc:**

**Asunto:** Remitir informe solicitado..

**Fecha :** 03 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir Informe N° 43/2023, de fecha 03 de abril de 2023, en atención a la solicitud realizada por Nota CGR N°1803 de fecha 30 de marzo de 2023.-

Atentamente. -



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad*

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 03 de April de 2023 A LAS 11:45:32, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 134665

Registrado electrónicamente por: Luis Morínigo Ganchi, Dirección General De Talento  
Humano

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**INFORME DGTH/JEM N° 43/2023.-**

A: Esc. Gladys Elisabeth Espínola, Directora General

Dirección General De Administración Y Finanzas - JEM

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

DE: Abg. Luis Morínigo Ganchi, Director General

Dirección General de Talento Humano - JEM

REF: Informe respecto al Abg. Jorge Bogarín Alfonso.

FECHA: 03 de abril de 2023.-



En atención a la solicitud realizada por Memorándum 57/2023, de fecha 03 de abril de 2023, en relación al pedido de Informe remitido por la Contraloría General de la República por Nota CGR N°1803 de fecha 30 de marzo de 2023, esta Dirección General cumple en informar cuanto sigue:

Que, en el año 2020, el Abg. Jorge Bogarín Alfonso, fue designado como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en representación del Consejo de la Magistratura.

Posteriormente, en octubre del 2021, fue electo como Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6814/2021 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes y sus modificatorias”.

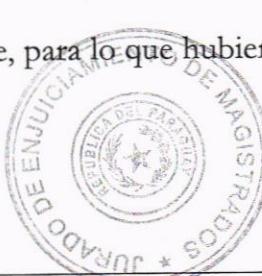
A la fecha, el Mgtr. Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, se encuentra designado como Miembro Titular de la Institución, en remplazo del Abg. Jorge Bogarín Alfonso.-

En atención a los documentos obrantes en esta Dirección General se informa que, desde su ingreso a la institución, el mismo no percibió ni percibe remuneración en concepto alguno.-

Asimismo, se informa que los actos administrativos de asignaciones y designaciones realizadas al Abg. Jorge Bogarín Alfonso, se encuentran individualizadas en la Secretaría Jurídica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Se eleva el presente informe, para lo que hubiere lugar y a sus efectos.-

Dr. Luis Morínigo Ganchi  
 Director General  
 Dirección General de Talento Humano  
 JEM



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Ref.: MEMORANDUM DGAF 57/2023

04 de abril de 2023

Remitir a la Secretaría General para los fines necesarios y solicitados en la Nota CGR N°1803.

JEM JURADO DE  
ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS  
Firmado digitalmente por:  
GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
[www.jem.gov.py](http://www.jem.gov.py)

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 04 de April de 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 341719

Registrado electrónicamente por: Gladys Elisabeth Espinola, Dirección General De  
Administración Y Finanzas

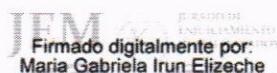


Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Ref.: MEMORANDUM DGAF 57/2023

10 de abril de 2023

Remitir a la Dirección General de Asuntos Legales, y por su intermedio a la Secretaría Jurídica, en atención al informe DGTH/JEM N° 43/2023 y a efectos de la remisión de los actos administrativos de asignaciones y designaciones relativas al Abg. Jorge Bogarín Alfonso, a los fines de contestar la nota CGR N° 1803 dentro del plazo requerido.



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 10 de April de 2023 A LAS 10:42:56, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 621607

Registrado electrónicamente por: María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General





Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Ref.: MEMORANDUM DGAF 57/2023

Remitir informe y actos administrativos de asignaciones y designaciones realizadas al Abog. Jorge Bogarin en atención al informe remitido por la DGTH último párrafo, en el plazo de dos días hábiles, a fin de dar cumplimiento al plazo estipulado en la NOTA CGR Nro. 1803 de fecha 30 de marzo del 2023. Adjunto antecedentes para mejor ilustración.

JEM  
Firmado digitalmente por:  
Amy Beverlyn Lezcano Jara

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
[www.jem.gov.py](http://www.jem.gov.py)

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 10 de April de 2023 A LAS 11:44:35, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 286404

Registrado electrónicamente por: Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General De Asuntos Legales



Ref.: MEMORANDUM DGAF 57/2023

MEMORANDUM S.J. 123/2023

A : Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General De Asuntos Legales  
De : Sara Jazmín León Criscioni, Secretaría Jurídica  
Cc: Gladys Elisabeth Espinola, Dirección General De Administración Y Finanzas  
Asunto: Documentación referida a las designaciones del Dr. Jorge Bogarín.  
Fecha : 12 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir adjunto al presente memorándum y como documentales autenticadas en formato papel, conforme a lo requerido:

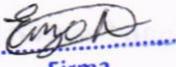
- 1) La Nota C.M. N.º 659/2020 del 30 de noviembre de 2020, por la cual, el Presidente del Consejo de la Magistratura, comunicó la designación del Dr. Jorge Bogarín Alfonso como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en representación del Consejo de la Magistratura.
- 2) Las actas de la sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del 01 de diciembre de 2020, en la cual se dejó constancia de la elección del Dr. Jorge Bogarín Alfonso como Vicepresidente de la institución y su toma de juramento.
- 3) El acta de sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del 19 de octubre de 2021, en la cual se dejó constancia de la elección del Dr. Jorge Bogarín Alfonso como Presidente de la institución.
- 4) El acta de la sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del 14 de diciembre de 2021, en la cual se dejó constancia de la toma de juramento del Dr. Jorge Bogarín como Presidente de la institución.

Atentamente. -

 Firmado digitalmente por:  
Sara Jazmín León Criscioni

**Dirección General de Asuntos Legales**  
M. T. M.

Recibido en fecha: 12  
De: Abri 1 De 20 23  
A las 10:35 horas.



Firma

Ento Aguirre.

Recibido con Dos(2) FJS, mas Documentales con Seis(6) FJS.

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: 12 de April de 2023 A LAS 10:29:29, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 289632

Registrado electrónicamente por: Sara Jazmín León Criscioni, Secretaria Jurídica



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



bulafoja

MESA DE ENTRADA Nro. 3905 Abg. Sara León Criscioni

Secretaria Jurídica

Fecha: 1/1/2020  
Hora: 7:21  
Entidad: AGNO ALFONSO.  
Tel. Int.: 2.348.493.

Domicilio:

ESCOMBADO POR EL ABG. ROBERTO E. GONZALEZ SEGOVIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, A FIN DE COMUNICAR LO RESUELTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE 2020.

Domicilio:

ESTADO: FOJA.

Prof. Cayo David Gaytan  
J.E.M.

Recibido:

Teléfono: 62 - (021) 443389 - (021) 443375/6  
Email: generaldetransparencia@jem.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Faustino Baccetta Chiriani

Abg. Sara León Criscioni  
Secretaria Jurídica

Consejo de la Magistratura  
Escuela Judicial

Asunción, 30 de noviembre de 2.020.

C.M. N° 659/2.020

SEÑOR PRESIDENTE

**ABG. ROBERTO E. GONZALEZ SEGOVIA, PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, se dirige a V.E. a los efectos de comunicarle  
cuanto sigue:**

Que, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2.020 (Acta N° 1.907), fueron designados como Representantes del Consejo de la Magistratura ante ese Órgano Constitucional, los siguientes Consejeros:

Titular: Dra. Mónica Seifart de Martínez, como Suplente de la misma el Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser.

Titular: Jorge Luis Bogarin Alfonso, como Suplente del mismo Cristian Daniel Kriskovich de Vargas.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para ~~saludar a V.E.~~ con su consideración más distinguida.

Al  
Excelentísimo  
Dr. Enrique Fausto Baccetta Chiriani

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
E. S. D.

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



Abg. Roberto Eudez González  
Presidente  
Consejo de la Magistratura



Abg. Sara León Criscioni  
Secretaria General

## SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020

### ELECCIÓN DE AUTORIDADES:

En la Ciudad de Asunción, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta y seis minutos, se reúne el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, estando presentes de manera presencial, el Presidente Enrique Bacchetta Chiriani, los Señores Miembros; la Ministra de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica, Senador Nacional Fernando Silva Facetti, el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga, y los Representantes del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez y Jorge Bogarín Alfonso, respectivamente. Por medios telemáticos se encuentran presentes el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y el Diputado Nacional Hernán David Rivas.

En cumplimiento al artículo 1º de la Ley Nº 3759/2009, se procede a la elección de Vicepresidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en ese sentido el Senador Nacional Fernando Silva Facetti mocionó en el cargo al Miembro Representante del Consejo de la Magistratura Jorge Bogarín Alfonso, moción que fue secundada por unanimidad por los demás Miembros.

Conforme a la votación efectuada, resultó electo el Miembro Representante del Consejo de la Magistratura Jorge Bogarín Alfonso como Vicepresidente del periodo correspondiente al año dos mil veintiuno, quien acepta el cargo respectivo.

Acto seguido el Presidente Enrique Bacchetta Chiriani tomó juramento de rigor a los Miembros Fernando Silva Facetti como Presidente, electo en sesión ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, quien asumirá en el cargo a partir del 18 de diciembre de 2020, por el lapso de un año, y a Jorge Bogarín Alfonso como Vicepresidente, quien asumirá en el cargo a partir del día de la fecha, por el lapso de un año, respectivamente, conforme lo prescriben la Constitución y las Leyes de la República, suscribiendo todos los presentes, ante mí que certifico.

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
Vice Presidente

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ  
Miembro

FERNANDO SILVA FACETTI  
Presidente

MANUEL RAMÍREZ CANDIA  
Miembro

HENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI  
Miembro

Ante mí:  
Abg. Ma. de la Cruz Zacarias  
Secretaria General

GLADYS BAREIRO DE MÓDICA  
Miembro

EUSEBIO ALVARENGA  
Miembro





*Bogarín*  
Abg. Sara León Criscioni  
Secretaria Jurídica

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta y seis minutos, se encuentran presentes en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Enrique Bacchetta Chiriani, los Señores Miembros; La Ministra de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica, el Senador Nacional Fernando Silva Facetti, y el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga, respectivamente. Por medios telemáticos se encuentran presentes el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y el Diputado Nacional Hernán David Rivas.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

### I) JURAMENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

El Presidente Enrique Bacchetta Chiriani tomó juramento de rigor a los nuevos Miembros Dres. Jorge Bogarín Alfonso y Mónica Seifart de Martínez, designados en representación del Consejo de la Magistratura.

El Presidente Enrique Bacchetta Chiriani hizo entrega de una placa de reconocimiento por los años dedicados a la institución, a los Miembros salientes Dres. Adrián Salas Coronel y Cristian Kriskovich.

### II) ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (este trámite se realizará sólo en caso de llevarse a cabo el primer punto del orden del día).

El Presidente Enrique Bacchetta Chiriani puso a consideración de los Miembros la elección de Vicepresidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

El Miembro Fernando Silva Facetti mocionó en el cargo de Vicepresidente al Miembro Representante del Consejo de la Magistratura Jorge Bogarín Alfonso, moción que fue secundada por todos los Miembros.

**Por unanimidad el Jurado resolvió designar como Vicepresidente al Miembro Jorge Bogarín Alfonso.**

El Presidente Enrique Bacchetta Chiriani tomó juramento de rigor al Miembro Fernando Silva Facetti como Presidente, electo en sesión ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, quien asumirá en el cargo a partir del 19 de diciembre de 2020, por el lapso de un año, y al Miembro Jorge Bogarín Alfonso como Vicepresidente, quien asumirá en el cargo a partir del día de la fecha, por el lapso de un año, respectivamente, conforme lo prescriben la Constitución y las Leyes de la República.-

El Presidente Enrique Bacchetta Chiriani puso a consideración de los Miembros posponer los puntos de estudio de expedientes para una próxima sesión y llevar a cabo las audiencias fijadas para el día de la fecha, la cual fue secundada por los Miembros Manuel Ramírez Candia y Gladys Bareiro de Módica.

*Mónica Seifart de Martínez*

*Jorge Bogarín Alfonso*



Por unanimidad el Jurado resolvió posponer los puntos de estudio de expedientes previstos en el orden del día, que serán tratados en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2020, y llevará cabo las audiencias fijadas para el día de la fecha.

Abg. Sara Leon Chiriani  
Secretaria Jurídica

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Hernán David Rivas a partir de este punto.

### III) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Presidente Enrique Bacchetta Chiriani puso a consideración de los Miembros, el Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente.

#### I) AUDIENCIAS ANTE EL PLENO:

a) Audiencia ante el Pleno en la causa N° 465/19 caratulada: "Abg. VÍCTOR RUBÉN GÓMEZ VIEDMA, Juez de Paz de la ciudad de Minga Porá, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "DIONISIO CAMARASA GONZÁLEZ C/ SANTIAGO GABRIEL ALFONSO ARROYO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "DAISY MAGALI CORONEL APONTE C/ ÓSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ CHAPARRO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "KARINA MARLENE ÁVALOS C/ JUAN ÁNGEL TRINIDAD BRITOS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "HÉCTOR BENÍTEZ C/ TIMOTEO ORTÍZ ESCOBAR S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "LIDIA IGNACIA MENDOZA AMARILLA C/ CARLOS DARÍO ALONSO VERA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "CARLOS JAVIER ROJAS CANTERO C/ MÍLCIADEZ MENDOZA CARMAGNOLA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "GERARDO ERNESTO VON ECKARTSBERG C/ BASILIO LEGUIZAMÓN ALDAMA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"; "MARÍA LUZ ORTIZ FLORES C/ FERNANDO JULIO FERREIRA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO".

El Jurado oyó al testigo Abg. Víctor Rubén Gómez Viedma.

b) Audiencia testifical en la causa N° 111/1/17 caratulada: "Abg. EDGAR GUSTAVO RAMÍREZ RODAS, Juez Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ CICERO FERNANDO DE LIMA ALMEIDA Y CLADINEI PREDEBON S/ TENENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE COCAÍNA, TRANSGRESIÓN A LA LEY 4036/10 DE ARMAS, ASOCIACION CRIMINAL Y ABUSO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ESTA CIUDAD".

El Jurado no tomó audiencia testifical al Abg. Edgar León en virtud de su incomparecencia.

Se deja constancia que no obra en autos la justificación de su inasistencia.

Siendo las catorce y doce minutos, se dio cierre a la sesión ordinaria del día a la fecha, ante mí que certifico.-

JORGE BOGARIN ALFONSO  
Vice Presidente

GLADYS BAREIRO DE MODICA  
Miembro

MANUEL RAMÍREZ CANDIA  
Miembro

FERNANDO SILVA FACCETTI  
Miembro

Abg. Ma. de la Cruz Záceres  
Secretaria General



ESCOPIA DEL ORIGINAL

Ag. D. 001

Abg. Sara León Criscioni  
Asistente JurídicaSESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021ACTA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES:

En la Ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con cincuenta minutos, se reúne el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, estando presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y Luis María Benítez Riera, la miembro del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani y los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, respectivamente.

Se procede a la elección de presidente y vicepresidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en ese sentido el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani mocionó para el cargo de presidente al miembro representante del Consejo de la Magistratura Jorge Bogarín Alfonso, moción que fue secundada por los miembros, Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti. El miembro Luis María Benítez Riera, mocionó para el cargo de presidente a la miembro representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez.

Conforme a la votación efectuada, con la abstención de voto del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, y por mayoría, resultó electo el miembro representante del Consejo de la Magistratura Jorge Bogarín Alfonso, como presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, periodo correspondiente al año dos mil veintidós, desde el 17 de diciembre de 2021, al mes de febrero de 2023, quien acepta el cargo respectivo.

Asimismo, el presidente Fernando Silva Facetti, mocionó para el cargo de vicepresidente al miembro diputado nacional Rodrigo Blanco Amarilla, moción que fue secundada por los miembros, Jorge Bogarín Alfonso, Luis María Benítez Riera, Enrique Bacchetta Chiriani, Mónica Seifart de Martínez, y Hernán David Rivas.

*Ante mí*  
*Abg. María De La Cruz Zacarias*  
*Secretaria General*  
*Conforme a la votación efectuada, con la abstención del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, y por mayoría, resultó electo el miembro diputado nacional Rodrigo Blanco Amarilla, como vicepresidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, periodo correspondiente al año dos mil veintidós, desde el 17 de diciembre de 2021, al mes de febrero de 2023, quien acepta el cargo respectivo, suscribiendo todos los presentes, ante mí que*

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
Vice Presidente

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI  
Rodrigo Blanco Amarilla  
Miembro

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ  
Miembro

FERNANDO SILVA FACETTI  
Presidente



Abg. Sara León Cricstoni  
Secretaria Jurídica

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

### ACTA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES:

En la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, se reúne el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, estando presentes en la sede, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, el ministro de la Corte Suprema de Justicia Luis María Benítez Riera, la miembro del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani y el diputado nacional Rodrigo Blanco Amarilla, respectivamente. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia, y el diputado nacional Hernán David Rivas, respectivamente.

Se procede a la elección de vicepresidente segundo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en ese sentido el presidente senador nacional Fernando Silva Facetti mocionó para el cargo de vicepresidente 2º a la miembro representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, moción que fue secundada por los miembros presentes.

Conforme a la votación efectuada, por unanimidad, resultó electa la miembro representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, como vicepresidente 2º del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, periodo correspondiente al año dos mil veintidós, desde la fecha hasta el mes de febrero de 2023, quien acepta el cargo respectivo.

El presidente Fernando Silva Facetti, tomó juramento de rigor, conforme a lo que prescriben la Constitución Nacional y las leyes de la República, al presidente Dr. Jorge Bogarín Alfonso, al vicepresidente 1º Dr. Rodrigo Blanco Amarilla, y a la vicepresidente 2º Dra. Mónica Seifart de Martínez, electos para el periodo 2022, desde la fecha hasta el mes de febrero de 2023, suscribiendo todos los presentes, ante mí que certifico.

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA  
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
Vice Presidente

Rodrigo Blanco Amarilla  
Miembro

MANUEL RAMÍREZ CANDIA  
Miembro

HERNAN DAVID RIVAS  
Miembro

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI  
Miembro

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ  
Miembro





Misión: Órgano constitucional que juega el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Ref.: MEMORANDUM DGAF 57/2023

MEMORANDUM 125/2023

A : **María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General**

De : **Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General De Asuntos Legales**

Cc:

Asunto: **Conforme DGAF Nro 57/2023. Cumplio en remitir documentos adjuntos por Secretaría Jurídica.**

Fecha : **13 de abril de 2023**

Remito el informe requeridos a Secretaría Jurídica, en formato digital y en formato papel, bajo constancia en los libros de esta Dirección, para lo que hubiera lugar.

JEM  
Firmado digitalmente por:  
Amy Beverlyn Lezcano Jara

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE  
CARGO: 13 de April de 2023 A LAS 10:13:40, CONFORME EL PROTOCOLO DE  
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.  
QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 090395

Registrado electrónicamente por: Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General De Asuntos Legales



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 215/2023

Asunción, 14 de abril de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

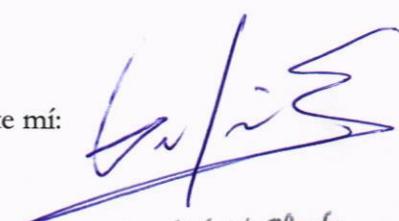
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la decisión adoptada por el Pleno en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, en relación con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 6814/2021, que establece cuanto sigue: “...Para las excusaciones y recusaciones, cada órgano designará tres sustitutos que, por su orden reemplazarán al miembro excusado o recusado (...”).

En ese sentido, tiene a bien solicitar informe sobre los Ministros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia designados en carácter de Miembros Sustitutos ante este Órgano Constitucional.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de contar con la integración de la totalidad del Jurado para la toma de decisiones, y a fin de imprimir celeridad a la tramitación de los procesos ante casos de excusaciones y recusaciones, recurre a sus buenos oficios para solicitar la designación de los sustitutos previstos en la norma de referencia, en caso de no contar con Miembros designados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Eizcche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente



A Su Excelencia  
**Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Pùblicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 216 2023

Asunción, 14 de abril de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la decisión adoptada por el Pleno en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, en relación con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 6814/2021, que establece cuanto sigue: “...Para las excusaciones y recusaciones, cada órgano designará tres sustitutos que, por su orden reemplazarán al miembro excusado o recusado (...).”

En ese sentido, tiene a bien solicitar informe sobre los Miembros del Consejo de la Magistratura designados en carácter de Miembros Sustitutos ante este Órgano Constitucional.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de contar con la integración de la totalidad del Jurado para la toma de decisiones, y a fin de imprimir celeridad a la tramitación de los procesos ante casos de excusaciones y recusaciones, recurre a sus buenos oficios para solicitar la designación de los sustitutos previstos en la norma de referencia, en caso de no contar con Miembros designados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

A Su Excelencia

**Dr. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
PRESIDENCIA**

MESA DE ENTRADA N°: 232

RECIBI: Nota Decisión por el Pleno en Sesión Ord. M/04/23

FECHA: 17/04/2023 HORA: 8:40 AM

Nº DE FOJAS: 11 HOGAR

RECIBIDO POR: Deisy Colmar

Foto: 1495-211442662  
Asunción-Paraguay

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 217/2023

Asunción, 14 de abril de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.657.777	MIGUEL ÁNGEL RAMÓN FLEITAS RUIZ DÍAZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023’», en su Anexo “A”, artículo 75 dispone: «Traslado Temporal: Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino inc. a) b) c)... d) Registro en el Sinarh: Todo el personal trasladado temporalmente deberá estar registrado en el SINARH-Legajos. Los funcionarios de la Sociedades Anónimas con participación accionaria del Estado se regirán complementariamente por el Convenio Marco Interinstitucional firmado con la Secretaría de la Función Pública. Los OEE que integran el Presupuesto General de la Nación, podrán aceptar el traslado temporal de los funcionarios de las Entidades Binacionales y de las Municipalidades, rigiéndose por los procedimientos establecidos en el presente Decreto. Los OEE deberán solicitar a la DGASPE la habilitación en el SINARH-Legajos para el registro de los funcionarios permanentes de las Entidades Binacionales, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y de las Municipalidades...».

A Su Señoría

Econ. **Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida**, Viceministro  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
Ciudad





...//...

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//2//...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 123/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se resolvió asignar al señor Abg. Miguel Ángel Ramón Fleitas Ruiz Díaz, con C.I N° 2.657.777, funcionario de la Municipalidad de la ciudad de Paraguarí, a prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en calidad de comisionado, a partir del 07 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de las remuneraciones que pudieran corresponderle. Para ello, se adjunta a la presente copias autenticadas de resolución de entidad de origen y de destino; copias autenticadas de Liquidación de los últimos tres (3) salarios, constancia laboral emitida por la entidad de origen que especifica el tipo de vínculo con la entidad y copia autenticada de cédula de identidad vigente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Ezeche

Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla

Presidente

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla\_ozuna@hacienda.gov.py>  
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>  
Fecha 2023-04-17 09:26

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°37.512/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** lunes, 17 de abril de 2023 08:48**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°217/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos para registro de funcionarios permanentes.

**FAVOR ACUSAR RECIBO****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 218/2023

Asunción, 18 de abril de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 “Jornales”

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.638.078	SONIA ROMINA PEREIRA MARTÍNEZ.-

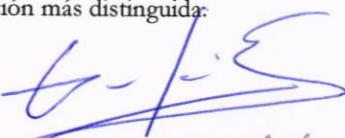
Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», en su artículo 174 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida:

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irén Elizche  
Secretaria General

A Su Señoría  
**Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
Ciudad



  
Dip. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Asunto

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De &lt;perla\_ozuna@hacienda.gov.py&gt;

Destinatario &lt;dgaf@jem.gov.py&gt;

Fecha 2023-04-19 09:10

**BUEN DÍA**

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°39.428/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

**De:** dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** miércoles, 19 de abril de 2023 08:48**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos dias Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°218/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

**FAVOR ACUSAR RECIBO**

--

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 219/2023

Asunción, 18 de abril de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 5283 de fecha 12 de abril de 2023, por la cual se da por concluido el comisionamiento en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del funcionario de la Honorable Cámara de Diputados, señor Horacio Rafael Scappini Cáceres.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 234 de fecha 18 de abril de 2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del Abg. Horacio Rafael Scappini Cáceres, con C.I. N° 3.265.406, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Diputados, asignado a prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en calidad de comisionado; a partir del 19 de abril de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irén Elizche  
Secretaria General

Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

A Su Excelencia

**Don CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N°220/1/2023

Asunción, 20 de abril de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

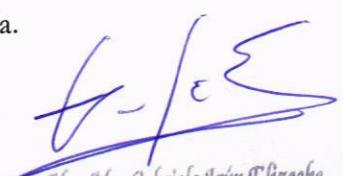
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ABG. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia en el marco del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia, para la implementación de procesos electrónicos en los juicios de responsabilidad”, con ocasión de expresar el deseo de prorrogarlo, por un periodo de 05 (cinco) años, a partir de su renovación.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que el deseo de prórroga se suscribe sobre la base de las cláusulas del mencionado convenio firmado por las partes en fecha 03 de mayo de 2021, y cuya vigencia es de 24 (veinticuatro) meses; atendiendo a la necesidad de seguir con la política de incorporación de la tecnología en la gestión, para lo cual, el apoyo e intercambio de experiencias con la Excelentísima Corte Suprema de Justicia resulta sumamente importante.

Al respecto, es dable señalar además que se encuentra en plena ejecución el Anexo celebrado en fecha 05 de diciembre de 2022, que modifica y amplía el instrumento citado, cuya vigencia es de 05 (cinco) años.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

A Su Excelencia  
**Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPARTO DE CORRESPONDENCIA  
21 ABR. 2023

Nº 6438 Hora... 11.19 Firma... D

Noelia M. Núñez Mesa de Entrada C.S.J.



2023-04-21 11:19

En el día de hoy en la Sala de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se realizó la reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos de la Corte, la cual es presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Juan Carlos Gómez, y en la que se trataron los siguientes asuntos:

1) Consideración de la demanda de amparo presentada por el Dr. Daniel Martínez, quien solicita la protección de su derecho a la libertad de expresión, ante la publicación en la página web "El Poder Judicial" de un comunicado de prensa en el que se menciona que el Dr. Martínez "es un juez que ha sido denunciado por el fiscal federal por el delito de peculado".

2) Consideración de la demanda de amparo presentada por el Dr. Daniel Martínez, quien solicita la protección de su derecho a la libertad de expresión, ante la publicación en la página web "El Poder Judicial" de un comunicado de prensa en el que se menciona que el Dr. Martínez "es un juez que ha sido denunciado por el fiscal federal por el delito de peculado".

Algunas de las demandas fueron presentadas por el Dr. Daniel Martínez, quien es un juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



En el día de hoy en la Sala de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se realizó la reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos de la Corte, la cual es presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Juan Carlos Gómez, y en la que se trataron los siguientes asuntos:

1) Consideración de la demanda de amparo presentada por el Dr. Daniel Martínez, quien solicita la protección de su derecho a la libertad de expresión, ante la publicación en la página web "El Poder Judicial" de un comunicado de prensa en el que se menciona que el Dr. Martínez "es un juez que ha sido denunciado por el fiscal federal por el delito de peculado".

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. Nº 2211/2023

Asunción, 20 de abril de 2023

**SEÑOR INSPECTOR GENERAL:**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 521 de fecha 17 de abril de 2023, por la cual solicita informe sobre si ha recaído resolución en el marco de las causas JEM N° 79/2022 y 80/2022, respectivamente.

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaría Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

Al  
**Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ**  
Inspector General del Ministerio Público  
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO  
Inspectoría General

Fecha: 21/04/23 Hora: 11:36

Firma: VIVIANA MAREL  
VIVIANA MAREL  
Inspectoría General  
Ministerio Público  
He compono 05 (Cinco) folios  
causas que se detallan en la parte inferior

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públ...  
...ca supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela  
...de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 222/2023



Asunción, 21 de abril de 2023

## SEÑOR PRESIDENTE:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA**, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la decisión adoptada por el Pleno de esta institución, en la sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, en atención a la declaración de la Embajada de los Estados Unidos de América, que afecta al Abg. Jorge Luis Bogarín Alfonso.

En ese sentido, tiene a bien comunicar lo resuelto en la sesión mencionada, en la cual, en lo sustancial, se aprobó la declaración de: “... instar al Consejo de la Magistratura a que arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de rever la representación otorgada al miembro afectado, ante este Órgano Constitucional (...”).

Al respecto, se acompaña copia autenticada del acta de la sesión extraordinaria antes señalada, que fuera aprobada en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

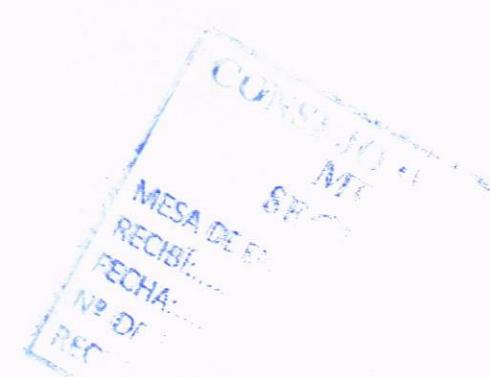
Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irén Elizetx  
Secretaria General



  
Alg. Rodríguez Blanco Amatilla  
Presidente

A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad



**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 256.-

RECIBÍ: J.E.M / H.P.H 2221 2023

FECHA: 24.04.2023 HORA: 08:44

Nº DE FOJAS: 04- (cuatro)

RECIBIDO POR:

Peariza P:  
Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

15

2023

08:44

RECEPCIONADO EN MESA DE ENTRADA

RECIBO EN MESA DE ENTRADA UN DOCUMENTO DE NUEVE PÁGINAS

EN EL CUAL SE INDICA QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE NUEVE PÁGINAS

EN EL CUAL SE INDICA QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE NUEVE PÁGINAS

EN EL CUAL SE INDICA QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE NUEVE PÁGINAS

EN EL CUAL SE INDICA QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE NUEVE PÁGINAS

EN EL CUAL SE INDICA QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE NUEVE PÁGINAS

WILSON



RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 223/2023

Asunción, 25 de abril de 2023

**SEÑOR FISCAL GENERAL:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la nota presentada en fecha 20 de abril de 2023, por la cual solicitó su desvinculación del sistema del Expediente Electrónico de la institución, en atención a que en la actualidad no ostenta la calidad exigida para ser sujeto pasivo de los procesos ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En ese sentido, tiene a bien comunicar que se han arbitrado los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo lo requerido y, en consecuencia, se procedió a su desvinculación del sistema señalado.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Mía. Gabriela Irún Eúzeche*  
Secretaria General



*Rodrigo Blanco Amarilla*  
Presidente

A Su Excelencia  
**Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**  
Fiscal General del Estado  
Ciudad

FISCALIA GENERAL  
Entrada S.G. N°: 3028  
Fecha: 26-04-2023  
Hora: 8:05  
Observaciones

*Miguel Angel Oliva*  
*Miguel Angel Oliva Avila*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos y parciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 224 /2023



Asunción, 25 de abril de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M./S.G. N° 63/2023 de fecha 04 de abril de 2023, por la cual solicita informe sobre si ante este Órgano Constitucional radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción con relación a los abogados citados en la lista que acompaña.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por la Secretaría Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Iríñ Elizche  
Secretaria General

  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente



A Su Excelencia  
**Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 265 -

RECIBÍ: J.E.M. / H.P. N° 224 / 2023

FECHA: 26.04.2023 HORA: 09:15

Nº DE FOJAS: 05 - (Cinco)

RECORRIDO POR:

*Clariza Maldonado*  
Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. Nº 225 /2023

Asunción, 26 de abril de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

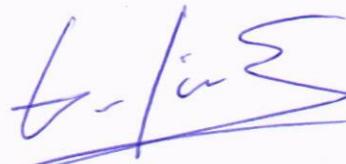
**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 21 de abril de 2023, por la cual solicita una reunión con la mesa directiva de este órgano constitucional.

Al respecto, tiene a bien informar que, esta Presidencia pondrá a consideración del Pleno del Jurado el pedido formulado, con la propuesta de realizar un día de gobierno o, en su caso, llevar adelante una sesión extraordinaria en el Departamento de Paraguarí, a fin de escuchar a los integrantes del gremio que preside.

En ese sentido, es dable expresar el interés institucional de conocer in situ el funcionamiento del sistema de justicia en las diferentes circunscripciones del país, con miras a velar, desde el rol constitucional reservado a esta institución, por su correcta administración a todos los ciudadanos.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General

  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

Al

**Abg. JOSÉ LUIS RECALDE VASS**, Presidente  
Colegio de Abogados del Departamento de Paraguarí<sup>1</sup>  
Ciudad de Paraguarí – Departamento de Paraguarí

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**Re: Nota de Presidencia J.E.M. N° 225-2023 - Colegio de Abogados del Dto. de Paraguarí**

De Colegio de Abogados del Noveno Departamento <abogadosdelnovenodepartamento@gmail.com>  
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>  
Fecha 2023-04-27 12:42

Buenos días!

Nota recibida ✓

Muchas gracias.

El jue., 27 de abr. de 2023 11:49, <[secretariageneral@jem.gov.py](mailto:secretariageneral@jem.gov.py)> escribió:

Buenos días!  
Por este medio remitimos Nota de Presidencia en contestación a la  
solicitud realizada por Mesa de Entrada JEM 409-23.  
Favor acusar recibo.  
Atentamente,  
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 226/2023

Asunción, 26 de abril de 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA,** tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota N° 009/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, por la cual solicita una reunión con los Miembros de este órgano constitucional.

Al respecto, tiene a bien informar que, esta Presidencia pondrá a consideración del Pleno del Jurado el pedido formulado, con la propuesta de realizar un día de gobierno o, en su caso, llevar adelante una sesión extraordinaria en el Departamento de Canindeyú, a fin de escuchar a los integrantes de los gremios nucleados en la organización que preside.

En ese sentido, es dable expresar el interés institucional de conocer in situ el funcionamiento del sistema de justicia en las diferentes circunscripciones del país, con miras a velar, desde el rol constitucional reservado a esta institución, por su correcta administración a todos los ciudadanos.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche  
Secretaria General

  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla



Al

**Abg. AURELIANO BRÍTEZ,** Presidente  
Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay  
Ciudad de Salto del Guairá – Departamento de Canindeyú

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**Re: NOTA PRESIDENCIA N° 226/2023 A LA UNABIP EN CONTESTACIÓN DE LA NOTA N° 009/2023.-**

 De silvia cantero <silviacantero\_py@hotmail.com>  
Destinatario secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>  
Fecha 2023-04-27 12:34

Buenas tardes.

Recibí nota número 226/2023

Atentamente.

Silvia Cantero  
SECRETARIA UNABIP

Obtener [Outlook para Android](#)

---

**From:** secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>  
**Sent:** Thursday, April 27, 2023 11:59:47 AM  
**To:** silviacantero\_py@hotmail.com <silviacantero\_py@hotmail.com>  
**Subject:** NOTA PRESIDENCIA N° 226/2023 A LA UNABIP EN CONTESTACIÓN DE LA NOTA N° 009/2023.-

Buenos dias,  
Por este medio remitimos adjunto J.E.M./N.P. N° 226/2023 de fecha 26 de  
abril del corriente.  
Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados